

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION	Código: FO-GF-04-005
		SI Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

DECRETO Nro. 112

01 MAR 2024

POR EL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL-EN CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023-2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial a las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, los numerales 1 y 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 052 del 2023-01-31 la Gobernación del Departamento de Caldas realizó el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías "SGR" bienio 2021-2022, y así mismo, se incorporaron los saldos iniciales del bienio 2023-2024 del capítulo independiente denominado: sistema general de regalías.

Que según el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, *"...Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por Decreto del Alcalde o Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda"*.

Que de acuerdo con el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, *"...los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente..."*.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 autoriza a los Gobernadores a *"incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*.

Que mediante el artículo 1 del Decreto Nro. 081 del 13-02-2024 expedido por el Gobernador del Departamento de Caldas, se aprobó el ajuste de incremento del valor total inicial del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DE CALDAS."**

Que con fundamento en lo anterior, por medio de oficio del día 20 de febrero de 2024 el Secretario de Planeación del Departamento de Caldas solicitó a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías que fueron aprobados mediante Decreto 081 del 13-02-2024, con el fin de ajustar el incremento del valor total inicial del proyecto con código BPIN 2022003170009 **"FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DE CALDAS."**

	DECRETO DE MODIFICACION 112 01 MAR 2024	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

En razón de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal bienio 2023-2024, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

INGRESO SGR 2024

INCORPORACIÓN INGRESO SGR. 2024			
PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
INGRESOS TOTALES			1.053.279.597
2022003170009	10260103011	ASIGNACIONES DIRECTAS	60.000.000
2022003170009	10260103032	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	993.279.597

INGRESO SGR SAP 2024

INCORPORACIÓN INGRESO SGR SAP 2024							
PROY BPIN	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROGRAMA	PPTO INGRESOS	VALOR
		1113	1		1	INGRESOS TOTALES	1.053.279.597
2022003170009	0-0105	1113	11020203079803	11020201	9999	ASIGNACIONES DIRECTAS	60.000.000
2022003170009	0-0378	1113	11020203079803	11020201	9999	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	993.279.597

TOTAL A INCORPORAR INGRESO: \$ 1.053.279.597

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal bienio 2023-2024, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

GASTO SGR 2024

INCORPORACIÓN GASTO SGR 2024			
PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
TOTAL INVERSIÓN			1.053.279.597
2022003170009	00AD-2199-1900-2022-00317-0009	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DE CALDAS.	60.000.000

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 112 01 MAR 2024	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

2022003170009	00AR-2199-1900-2022-00317-0009	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DE CALDAS.	993.279.597
---------------	--------------------------------	---	-------------

GASTO SGR SAP 2024

INCORPORACIÓN GASTO SGR SAP 2024							
PROY BPIN	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROYECTO	SUBPROGRAMA	VALOR
						TOTAL INVERSIÓN	1.053.279.597
						SECTOR MINERO	1.053.279.597
						ARMONIZAR EL DESARROLLO DE UNA MINERÍA FORMAL, PRODUCTIVA, CON SENTIDO SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE	1.053.279.597
2022003170009	0-0105	1113	2301010149	21252297	220100	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y CONSENSO POR LA PRODUCTIVIDAD MINERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	20.733.488
2022003170009	0-0105	1113	23030102	21252297	220100	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y CONSENSO POR LA PRODUCTIVIDAD MINERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	39.266.512
2022003170009	0-0378	1113	2301010149	21252297	220100	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y CONSENSO POR LA PRODUCTIVIDAD MINERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	993.279.597

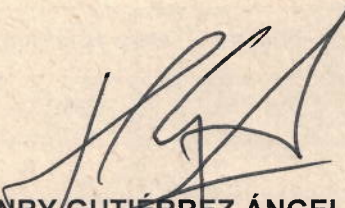
TOTAL A INCORPORAR GASTO: \$ 1.053.279.597

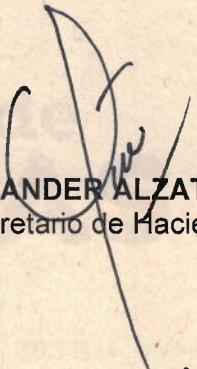
 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 1 1 2 01 MAR 2024	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador de Caldas


JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda

Aprobó: Sandra Milena Ramírez Vasco - Secretaria Jurídica
Revisó: Lina Cardona Gutiérrez - Profesional Esp. Secretaría Jurídica
Revisó: Adrián Alejandro Reyes Holguín - Profesional Esp. Secretaría Jurídica
Revisó: Sandra Marcela Osorio Castellanos -Jefe de Gestión Financiera Secretaría de Hacienda
Revisó: José Danilo Osorio Badillo -Jefe de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
Proyectó: Germán Darío Rincón Salazar - Contratista Secretaría de Hacienda

